



GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA EN LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES (FADN)

PRO-GUI-05

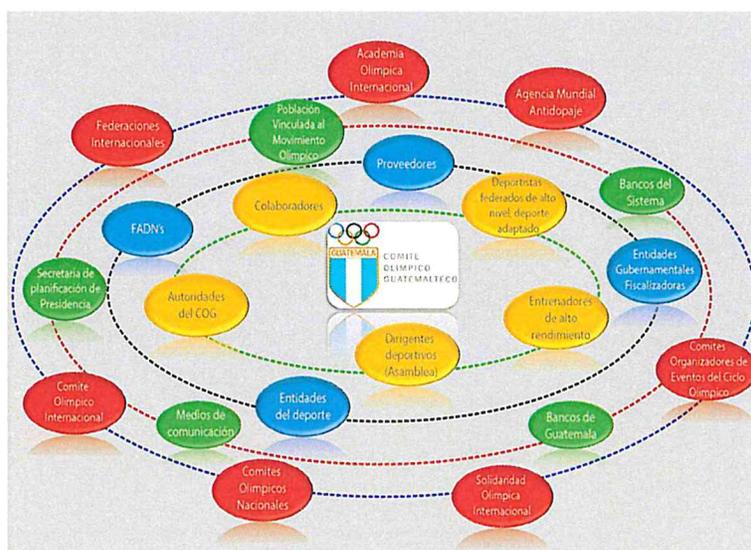




INTRODUCCIÓN

El Comité Olímpico Guatemalteco, tiene como objetivo primordial, desarrollar y proteger el Movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran. En el cumplimiento de tal función no se permitirá ninguna discriminación por motivo de etnia, sexo, religión, afiliación política y posición económica o social.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Su funcionamiento está normado por lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República, sus propios estatutos y los convenios tratados y disposiciones del Comité Olímpico Internacional como la Carta Olímpica. En caso de que hubiere contradicción entre dicha ley, cualquier estatuto y/o reglamento con la Carta Olímpica, esta última prevalecerá.



¿Cómo nace la idea de Gobernanza en el COI?

El Comité Olímpico Internacional (COI) incorpora las normas de buena gobernanza en respuesta a las solicitudes de varias organizaciones deportivas que se sienten afectadas por incidentes en algunas organizaciones deportivas, las cuales se preocupan de que su reputación esté empañada por la generalización.

Por ello el Consejo Ejecutivo del Comité Olímpico Internacional (COI) debatió ampliamente en su reunión en Lausana (del 8 de diciembre al 10 de diciembre de 2015) el tema de la buena gobernanza y la protección de atletas limpios en el deporte.

¿Qué es el Modelo de Gobernanza?

Es un modelo de gestión, que promueve una cultura de buen gobierno en el contexto del Sistema Deportivo, el cual integra el conjunto de normas, políticas, estructuras, procesos y costumbres.





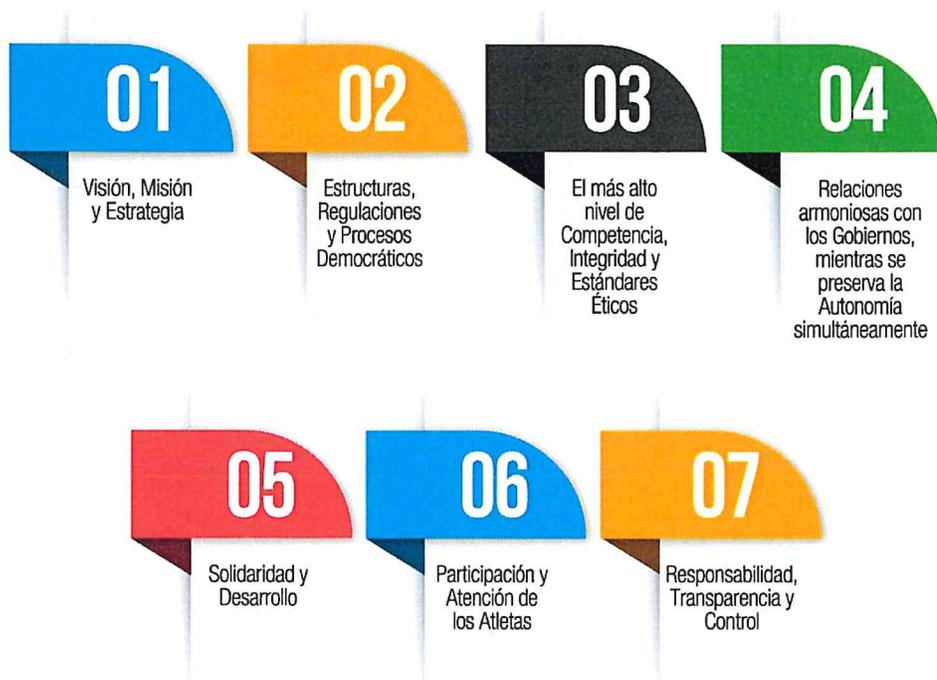
relacionados con la administración, dirección y control de una entidad. Incluye las relaciones entre los diversos agentes o actores (dirigencia deportiva, entes fiscalizadores, deportistas, empleados, el entorno y la sociedad).

Promueve la integridad de los actores, la eficiencia en la gestión administrativa, la rendición de cuentas, la promoción de procesos de transformación social a través del deporte, asegurar que la institución cumpla con los requisitos constitucionales y legales, establecer dirección estratégica, políticas de alto nivel y expectativas de alto nivel de la administración para ejercer sus responsabilidades.

Este modelo parte de los requisitos mínimos establecidos por el Comité Olímpico Internacional y toma en cuenta los Principios Fundamentales del Olimpismo, dentro de ellos, que el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

A. MODELO DE GOBERNANZA PARA LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

El modelo está basado en 7 temas, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) como prácticas de buen gobierno, siendo los siguientes:





Cada tema, está conformado por requisitos fundamentales de buena Gobernanza, implementando prácticas orientadas al cumplimiento de las leyes y normas, una gestión eficiente, rendición de cuentas, controles y mecanismos para garantizar una buena dirección estratégica.

B. PASOS A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA

Inicialmente es necesario que cada FADN, autoevalúe el nivel de cumplimiento de los requisitos en cada uno de los 7 temas, para determinar el resultado y el porcentaje de cumplimiento. Derivado de dicha evaluación, se debe analizar si es necesario realizar algunas acciones para lograr cumplir con los requisitos que no se cumplen, que se cumplen parcialmente o que no aplican, para ello, se elaboran y se implementan planes de acción para el cierre de las brechas encontradas en la evaluación.

A continuación, se presenta un diagrama que resume la secuencia de las actividades que se deben llevar a cabo, para la aplicación del modelo de Gobernanza.



**Primer paso****Conformación del equipo gestor**

Requiere un compromiso explícito de las autoridades con el proceso de iniciar la implementación del modelo de Gobernanza, para lo cual se debe conformar un equipo de personas idóneo, quien coordinará las tareas que implican la aplicación del modelo y tendrá a su cargo el proceso de autoevaluación, implementación, seguimiento y adecuación (si aplica) del mismo. Dicho equipo conformará el Comité de Gobernanza de la FADN.

La selección de los miembros queda a discreción de cada FADN y se recomienda que en este Comité participe el Presidente o un miembro del Comité Ejecutivo y Gerente de la FADN.

Actividades del Equipo gestor:

- a. Asignar a un responsable del equipo, quien coordinará las actividades.
- b. Conocer el modelo de Gobernanza.
- c. Analizar todo lo relacionado al tema de gobernanza y su importancia para la FADN, y sensibilizar al personal.
- d. Coordinar la autoevaluación inicial del modelo.
- e. Identificar las brechas y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos.
- f. Verificar que los requisitos estén redactados acorde a los mandatos legales de las FADN.
- g. Planificar las actividades de gobernanza.
- h. Realizar y participar en reuniones de seguimiento.
- i. Realizar evaluaciones periódicas o asignar a miembros del equipo para realizarla.
- j. Presentar los resultados de las evaluaciones al Comité de Gobernanza de la FADN.
- k. Acompañar y/o asesorar en la elaboración de planes de acción para el cierre de brechas.
- l. Brindar seguimiento al cumplimiento de los planes establecidos para el cierre de brechas.
- m. Proponer acciones estratégicas para mejorar la buena Gobernanza.
- n. Promover la comunicación e información del modelo de Gobernanza a nivel institucional.

Segundo paso**Sensibilización y conocimiento del Modelo**

El equipo gestor debe conocer a cabalidad las dimensiones que implica cada de uno de los requisitos que se incluyen en los 7 temas del modelo.

El equipo recibirá el acompañamiento de CDAG y COG para conocer el modelo y sus requisitos, de forma que el Comité gestor pueda replicar el conocimiento con el personal necesario en la FADN.

La ejecución de este paso implica también que el equipo gestor o personal nombrado, evalúe el modelo y consulte con los profesionales o encargados del área que corresponda, para





identificar la necesidad de crear planes de acción para el cierre de las brechas detectadas, por lo que el equipo de trabajo podrá realizar por tema lo siguiente:

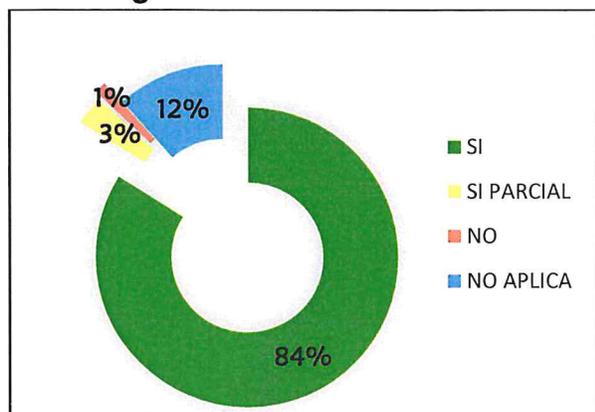
1. Un resumen por tema con las clasificaciones de cumplimiento
2. Identificar los requisitos que se clasificaron como “Sí Parcial”, “No cumple” y “no aplica”
3. Realizar gráficos del resumen realizado, de acuerdo con el formato proporcionado.
4. Presentar al Comité de Gobernanza los resultados obtenidos
5. Generar la información que corresponda para realizar los análisis que apliquen, los cuales serán de utilidad para el próximo paso del proceso.
6. Informar a la unidad administrativa o personal correspondiente que ejecuta las actividades (según el requisito) sobre el resultado del requisito evaluado (sí parcial, no cumple o no aplica), para que se analice la toma de acciones.

A continuación, se muestra un ejemplo de la información que se podrá generar después de la autoevaluación:

Resumen por tema

TEMA	SI	SI PARCIAL	NO	NO APLICA	TOTAL
TEMA 1: Visión, Misión y Estrategia	20	2	0	0	22
Tema 2: Estructura, regulaciones y procesos democráticos	138	5	0	32	175
TEMA 3: El más alto nivel de competencia, integridad y estándares éticos	86	7	2	5	100
TEMA 4: Responsabilidad, transparencia y control	98	1	4	8	111
TEMA 5: Solidaridad y desarrollo	24	0	0	0	24
TEMA 6: Participación y atención de los atletas	22	0	0	9	31
TEMA 7: Relaciones armoniosas con los gobiernos, preservando al mismo tiempo la autonomía	5	0	0	0	5

Gráfico general



**Quinto paso****Elaboración y ejecución de planes de acción****I. Elaboración de los planes**

El objetivo es elaborar planes de acción que permitan cerrar las brechas detectadas durante la autoevaluación y del análisis de brechas. Las acciones deben estar enfocadas a cumplir los requisitos identificados como “no cumple” o “sí parcial. Para esta actividad el equipo deberá realizar lo siguiente:

1. Informar a la unidad administrativa o persona responsable de cumplir con el requisito, el resultado de la autoevaluación realizada.
2. Conformar equipo de trabajo en conjunto con la Unidad Administrativa o persona responsable, para elaborar el plan de acción para el cierre de la brecha detectada. De ser necesario, podrá participar personal ejecutor de las actividades específicas que implica el cumplimiento del requisito y la ejecución del plan de acción.
3. Elaborar plan de acción que contenga:
 - a. Requisito del modelo que no se cumple
 - b. Unidad responsable del plan
 - c. Actividades a realizar
 - d. Fecha de ejecución
 - e. Responsables de las actividades
 - f. Registro de avance de las actividades
4. Gestionar la autorización del Plan con el líder del proceso, Unidad Administrativa o responsable.
5. Informar a los responsables de las actividades planteadas, de forma que se garantice el cumplimiento de estas en el tiempo establecido.
6. Entregar el plan autorizado al personal asignado para el seguimiento del mismo.

II. Ejecución de los planes de acción

Cada Unidad Administrativa o responsable del plan deberá:

1. Ejecutar las actividades planteados de acuerdo con las fechas establecidas.
2. Dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción.





PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA EN LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES (FADN)

3. Informar al personal asignado para el seguimiento de los planes de Gobernanza, el avance de las actividades para el registro y control correspondiente.

A continuación, se muestra un ejemplo del Plan de Acción:

FORMULARIO PLAN DE ACCIÓN					
Del proceso: Mejora Continua	Código: PRO-FOR-10	Versión: 4	Fecha de aprobación: 12/07/2016	Página 1 de 2	
Código de Plan:	GOB-2019-14		Proceso:	Comité de ética	
TIPO DE ACCIÓN:	Acción de mejora:	<input type="checkbox"/>	Acción correctiva:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del RESULTADO o la SITUACIÓN detectada:	Eje 2: Estructuras, regulaciones y procesos democráticos Requisito a) La autoridad debe adoptar y aplicar su propio Código de Ética y / o establecer principios y normas éticas aplicables a los miembros de la entidad, a los funcionarios ya las relaciones entre la entidad y sus miembros, de conformidad con el Código de Ética del Autoridad Máxima Superior.				
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Autodiagnóstico de Gobernanza 2018		No. o código de referencia (Si aplica):	Tema: 2 y 3	
TIPO DE RESULTADO marque con una X:	Oportunidad de mejora:	<input type="checkbox"/>	Observación:	<input type="checkbox"/>	No conformidad:
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	NA:
		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Técnica de análisis de causas utilizadas, marque con una X:	<input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/> ¿Por qué? <input type="checkbox"/> Pareto <input type="checkbox"/> Causa-efecto <input type="checkbox"/> Otra: _____				
Causa raíz:	No aplica.				
No.	Acción a realizar	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Avances
1.	Publicación del código de ética	Comité de Ética	18/03/2019	22/04/2019	
2.	Socialización del código de ética	Comité de Ética	23/04/2019	24/05/2019	
3.	Capacitación del código de ética	Comité de Ética	27/05/2019	28/06/2019	
Fecha de elaboración del plan: 15/03/2019					

Sexto paso

Seguimiento al cumplimiento de Planes de Acción

Para garantizar el cumplimiento de los planes de acción aprobados en el tiempo establecido, se debe realizar seguimiento de dos maneras: A través de la Unidad Administrativa o responsable, quien vela por el cumplimiento del plan y a través del personal asignado para el seguimiento de todos los planes de gobernanza quien da seguimiento a todos los planes a través del registro y control creado para el efecto.

Para el seguimiento se podrán realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. La Unidad Administrativa o responsable del plan deberá planificar la ejecución de las actividades y asignar a una persona para el seguimiento periódico e informar sobre el cumplimiento de estas.
2. La persona asignada para el seguimiento de los planes de gobernanza dará seguimiento semanal y mensual al cumplimiento de las fechas establecidas en cada uno de los planes y elaborará los informes correspondientes para presentar al Comité de Gobernanza.





3. El Comité de Gobernanza deberá analizar los resultados presentados sobre el seguimiento a los planes de acción y determinar, si es necesario, la adecuación de las actividades, recursos y/o fechas, o bien solicitar la agilización de la ejecución de estas.
4. La persona responsable del seguimiento deberá llevar el registro y control de la ejecución de los planes de acción.

Séptimo paso**Autoevaluación después de planes**

Para determinar el nuevo % de cumplimiento del modelo de Gobernanza después de haber cerrado las brechas a través de los planes de acción, el equipo gestor deberá realizar nuevamente una evaluación de los requisitos, según el tercer paso de esta guía.

Se deben realizar los pasos 3, 4, 5 y 6 de la presente guía.

Toda buena Gobernanza implica la participación, compromiso y fortalecimiento de los 7 TEMAS establecidos en el modelo, por lo que la mejora continua en la ejecución de las actividades y la amplia participación de todo el personal facilitará la buena Gobernanza institucional.

C. SEGUIMIENTO AL MODELO DE GOBERNANZA

El equipo gestor deberá realizar de forma coordinada con todo el personal o personal idóneo el seguimiento al modelo de Gobernanza, de forma que se mantengan y/o mejoren las prácticas de buen Gobierno.

